

“Bases generales para Concurso público para dos cargos de académicos de Carrera Académica Ordinaria para el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile”.

Área: Matemáticas

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar por dos años renovables de acuerdo a rendimiento, bajo la modalidad de contrata, a dos académicos/as de jornada completa en la Carrera Académica Ordinaria para su adscripción al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

Tabla 1: Detalles del cargo a proveer.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS21-MAT01	Matemáticas	Por definir	Completa	Contrata	Doctor en Matemáticas	No procede

I. CARGOS ACADÉMICOS EN CONCURSO.

- Dos cargos académicos jornada completa, modalidad contrata anual por dos años, renovables.
- Cargos adscritos al Departamento de Matemáticas.
- Realizar investigación del más alto nivel en Matemáticas en a lo menos un 50% de su tiempo de Jornada Completa.
- Realizar docencia impartiendo cursos definidos por el Departamento de Matemáticas en las Escuelas de Pregrado con una dedicación de a lo menos un 30% de su Jornada Completa y en la Escuela de Postgrado en sus diferentes programas.
- Realizar actividades de extensión, administración académica y vinculación con el medio, de acuerdo a Programación Departamental y de Facultad.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, **permitirá** optar al cargo en **propiedad** sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) si el académico ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad,
- (b) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y
- (c) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.

- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.
- e) Salud compatible para el cargo.

No serán aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN. CARGOS DE ACADÉMICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS. (CODIGO XXXX)

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.

- *Grado académico de Doctor en Matemáticas (o equivalente).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

REQUISITOS DESEABLES.

- *Experiencia en investigación en matemáticas.*
- *Investigación científica acreditada mediante publicaciones indexadas.*
- *Experiencia en la formación y/o participación de redes nacionales y/o internacionales.*
- *Formación postdoctoral en el área.*
- *Presencia internacional acreditada mediante invitaciones a congresos, estadías y seminarios internacionales.*
- *Fondos concursables adjudicados, nacionales y/o internacionales.*
- *Experiencia en docencia universitaria de pregrado y/o postgrado.*
- *Dominio del idioma inglés.*

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- Currículum vitae.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y **plan de trabajo con metas de investigación y docencia** tanto de pregrado como de postgrado (máximo 2.500 palabras).
- Además, los postulantes deberán incluir en su plan de trabajo de investigación un apartado (máximo otras 1.500 palabras) en el que vincule posibles líneas de acción para el desarrollo de actividades de I+D, asociadas a posibles emprendimientos, innovaciones y/o tecnologías en la Facultad de Ciencias de acuerdo al proyecto institucional de Ciencia 2030. Esta estrategia debe estar orientada a la resolución de desafíos del entorno a partir de trabajo colaborativo, interdisciplinario y con equidad de género, con miras a aumentar el desarrollo humano y la prosperidad nacional, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de nuestra Universidad y posicionando a nuestro país como referente en el uso de la Ciencia para el Desarrollo.

- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y el candidato/a recomendado/a.
- Copias de todas las publicaciones (artículos, capítulos de libros, etc.), desde 2015 hasta el presente, en formato digital. En el caso de publicaciones aceptadas pero aún no publicadas, deberá adjuntarse una copia del correo de aceptación.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las/os postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: 60 días corridos a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionado/a para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado/a a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, o si así lo determinara la Comisión.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base del postulante seleccionado/a será equivalente al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a los postulantes seleccionados. No se considerarán como días hábiles los días de vacaciones de verano de la Universidad (Febrero).

VII. COMISION DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros de la Facultad de Ciencias:

- a. Decano de la Facultad, quien la presidirá.
- b. Vicedecano, quién oficiará como Ministro de Fe
- c. Director Académico
- d. Director del Departamento de Matemáticas
- e. Director de la Escuela de Postgrado
- f. Directora de la Escuela de Ciencias

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la Facultad.

Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles (i) los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir el siguientes requisito:

- Poseer grado académico de Doctor en Matemáticas (o equivalente).

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de los mejores postulantes, en la medida que sean considerados postulantes idóneos. Serán considerados idóneos en esta etapa aquellos postulantes *que hayan obtenido **70 puntos o más*** de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla.

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	<p>M = N° de artículos publicados o aceptados desde 2015 en revistas MB según la clasificación FONDECYT de revistas de matemáticas¹.</p> <p>N = N° de artículos publicados o aceptados desde 2015 en revistas B según la clasificación FONDECYT de revistas de matemáticas.</p> <p>A = Años transcurridos desde la obtención del doctorado, considerado como un número aproximado al primer decimal.</p> <p>P = Total de puntos en este ítem.</p> $P = \text{minimo} \left(100, \frac{100 \times (2M + N)}{\text{minimo}(A, 5)} \right)$ <p>Obs: Las publicaciones en revistas que no estén en la lista de Fondecyt regular 2022, serán evaluadas por la Comisión del Concurso para la puntuación.</p> <p>Obs: Para las investigadoras que acrediten el nacimiento de H hijos a partir del año 2017, el término mínimo (A,5) de la fórmula será reemplazado por el término mínimo (A,5)-H.</p>	40%
Fondos concursables en Investigación o experiencia post doctoral en los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> - Investigador principal de un fondo concursable o 3 años de postdoctorado. 100 puntos. - Coinvestigador de un fondo concursable o 1-2 años de postdoctorado. 50 puntos. - Otro. 0 puntos. 	15%
Docencia Pregrado	<ul style="list-style-type: none"> - 3 o más años de cátedra. 100 puntos. - 1-2 años de cátedra. 70 puntos. - Sin experiencia. 30 puntos. <p>Obs: Si el postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años, cada año de experiencia en ayudantías serán considerados como ½ año de cátedra.</p>	25%

¹ Esta clasificación se encuentra disponible en las bases del concurso FONDECYT Regular 2022, páginas 32 a 47. Véase el link: http://www.uchile.cl/documentos/bases-concurso_175446_0_4817.pdf

Docencia Postgrado	<p>Mínimo entre 100 y la suma obtenida a través de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 o más años de cátedra. 100 puntos. - 1-2 años de cátedra. 80 puntos - Dirección(co) tesis doctoral. 80 puntos. - Dirección(co) tesis magister. 60 puntos. - Comisión revisora doctoral. 50 puntos. - Comisión revisora magister. 30 puntos. - Sin Experiencia. 20 puntos. <p>Obs: Si el postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años, cada año de experiencia en ayudantías serán considerados como ½ año de cátedra.</p>	10%
Organización de eventos científicos	<ul style="list-style-type: none"> - 1 o más eventos internacionales. 100 puntos. - 1 o más eventos nacionales. 60 puntos. - 1 o más eventos menores. 40 puntos. - Otro. 0 puntos. 	5%
Vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> - Haber sido parte 1 o más veces de algún comité organizador. 100 puntos. - Haber participado 3 o más veces en algún evento. 60 puntos - Otro. 0 puntos. 	5%

Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneos (*menor a 70 puntos*), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a los postulantes preseleccionados a una entrevista presencial o de video conferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada en idioma español ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si el postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para video conferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionado deberá presentar oralmente a la Comisión, durante un tiempo máximo de 15 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica así como un plan de trabajo con metas de investigación, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	Nivel de alineamiento con el plan de desarrollo del Departamento de Matemáticas (y estrategia de desarrollo de I+D): Nota de 1 a 10. Puntaje= 10* Nota	60%
Docencia	Nivel de versatilidad y capacidad expositiva: Nota de 1 a 10. Puntaje=10* Nota	30%
Preguntas de la comisión	El postulante responde con claridad y precisión. 100 puntos. El postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. El postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El puntaje final de cada postulante, corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden:

- 1º Investigación.
- 2º Docencia.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre de los postulantes seleccionados/as para los cargos bajo la modalidad de contrata a proveer que estén sobre el puntaje mínimo establecido de 75 puntos. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de los o las postulantes idóneos/as propuestos al Decano, otros/as postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichos postulantes en orden de prelación según su puntaje hasta alcanzar el puntaje mínimo, para los efectos que, si alguno de los o las postulantes idóneos/as no aceptaren el cargo, el Decano pueda nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a los o las postulantes seleccionados/as por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y estos deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguno de ellos así no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, los o las postulantes seleccionados/as, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

X. NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso mediante correo electrónico y de su decisión final.